

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **084** PERÍODO LEGISLATIVO **2006**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 215/06 SOLICITANDO PRÓRROGA POR EL
TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS AL PEDIDO DE INFORME REQUERIDO
MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 093/06.

Entró en la Sesión **08/06/2006**

Girado a la Comisión **CB**
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 532

31.05.06

HORA: 15:20

FIRMA: *[Firma]*

1/3

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

05 06 06

PLASA DE ENTRADA

Nº 084 Hs 10¹⁰ FIRMA: *[Firma]*

NOTA Nº
GOB

215

USHUAIA, 29 MAYO 2006

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de informarle que el Ministerio de Salud ha dictado la Resolución M.S. Nº 702/06, prorrogando por el término de diez (10) días el pedido de informe solicitado por la Resolución Legislativa Nº 93/06, de conformidad con los términos del artículo 1º de la Ley Provincial Nº 142, modificatoria de la Ley Territorial Nº 369.

Sin otro particular, saludo a la señora Vicepresidente 1º con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Copia Resolución M.S. Nº 702/06
y Soporte Informático.

[Firma]
HUGO OMAR COCCARO
GOBERNADOR

A LA SRA. VICEPRESIDENTE 1º
A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL

Dña. Angélica GUZMAN

S _____ D.-

[Firma]

Pone e conaire to.

[Firma]
Angélica GUZMAN
Vicepresidente P/A/C Presidencia
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA



USHUAIA, 26 MAY 2006

SEÑOR GOBERNADOR
S _____ / _____ D.-

Remito a Ud., Resolución M.S. N° 702/06, emitida por el Ministerio de Salud, mediante la cual Prorroga por el término de diez (10) días los plazos para dar respuesta a lo solicitado por la Resolución N° 93/06 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 11 de Mayo de 2006.-

Ello en virtud de lo establecido en la Ley Territorial N° 369 modificada en su artículo 1° por Ley Provincial N° 142.-

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.-

INFORME S.L. y T. N° 1268 /06.


Juan José LARROUYET
Subsecretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD



USHUAIA, 22 MAY 2006

VISTO la Resolución de la Legislatura Provincial N° 093/06; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita información sobre cuales son los lineamientos de la política sanitaria aplicados a los hospitales públicos estatales, como así también a los centros de atención primaria, marco normativo en que se basa el cobro directo a la población que se realizan en los nosocomios provinciales, la población mensualmente asistida en los mismos y detalle de los ingresos extrapresupuestarios.

Que la misma ha sido recepcionada el día 17 de mayo de 2006.

Que se hace necesario solicitar una prórroga debido a la complejidad de la documentación que se debe reunir.

Que en razón que el vencimiento opera para el día 23 de mayo del corriente año, se hace necesario solicitar una prórroga.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo acorde a lo previsto en el artículo 15° de la Ley Provincial N° 617 y el Decreto Provincial N° 3821/05.

Por ello:

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorróguese por el término de DIEZ (10) días hábiles la contestación a la Resolución de la Legislatura Provincial N° 093/06, de acuerdo a los términos del artículo 1° de la Ley Provincial 142, modificatoria de la Ley Territorial N° 369.

ARTICULO 2°.- Notifíquese al Señor Gobernador y a la Legislatura Provincial, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION M.S. N° **000702** /06.-

M.S.-S.C.C.G
SB

Es Copia

Viviana Irene ALBORNOZ
Jefa Departamento Despacho
S.C.C.G - Ministerio de Salud

Dr. Alejandro Guadalevich
Ministro de Salud